

Carta de Nápoles, Declaración de los juristas del Mediterráneo

Nosotros, juristas de los países mediterráneos, reunidos/das en Nápoles los días 7 y 8 de octubre de 2017,

- conscientes del papel fundamental que desempeñan los abogados y las abogadas, los magistrados y las magistradas y otros juristas, hombres y mujeres, en la protección del estado de derecho, la promoción y protección de los derechos humanos y el desarrollo de la democracia;
- conscientes de la urgente necesidad de reafirmar el derecho internacional, los derechos de los pueblos y los principios fundamentales contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, así como las ideas y aspiraciones subyacentes a la lucha antifascista;
- expresamos nuestra alarma por la proliferación de ataques contra la independencia de los juristas, así como contra su propia libertad y seguridad debido al ejercicio de sus funciones, como sucede, particularmente, en los casos de Egipto y Turquía;
- expresamos nuestra preocupación por los crecientes obstáculos que oponen los estados a las actividades de los observadores internacionales de procesos penales, en los que también se imputan a abogados / fiscales y magistrados;
- expresamos nuestra alarma por la proliferación de delitos de odio por motivos raciales, sexuales y religiosos y por el intento, en muchos territorios, de construir muros en lugar de puentes de diálogo entre las diferentes culturas de los pueblos mediterráneos;
- expresamos nuestra alarma ante la indiferencia de los gobiernos de los países de la cuenca mediterránea de la supremacía de las obligaciones internacionales contraídas por la ratificación de los tratados y convenciones internacionales para la protección de los derechos humanos, subordinados a los intereses económicos y de consenso político interno;
- expresamos nuestra alarma por las crecientes violaciones de los derechos fundamentales de los migrantes y solicitantes de protección internacional, víctimas de la trata, explotados y víctimas de tortura por delincuentes comunes, delincuentes organizados y fuerzas de seguridad, hasta su segregación en centros de detención donde se internan en condiciones inhumanas y donde las mujeres y los niños sufren violaciones y violencia indescriptible;
- conscientes de que para la plena afirmación de los derechos humanos es necesario apoyar y promover acciones efectivas para combatir las enormes desigualdades económicas estructurales alimentadas por el crecimiento del poder financiero y de la deuda ajena;
- dispuestos a dar vida a una coordinación cada vez más estrecha entre los y las juristas de todos los países mediterráneos para la afirmación de la paz, la

autodeterminación, la democracia y los derechos, y la resistencia contra todas las formas de violación de los derechos humanos de parte de grupos o instituciones privadas, y para denunciar todas las formas de opresión fascista, racista, sexista y terrorista.

Declaramos, en consecuencia, comprometernos en los próximos años en los siguientes temas, hasta el pleno logro de los objetivos enunciados, que se asumirán mediante la aplicación de normas y principios progresistas de derecho internacional y nacional:

1. Autodeterminación y democracia

posibilidad para todos los pueblos, incluidos los que actualmente siguen sujetos a la dominación colonial y a la ocupación territorial, de expresar libremente su voluntad y decidir su propio destino, sin interferencias externas, mediante formas de participación democrática desde abajo.

2. Paz

con la eliminación de las armas nucleares y de destrucción masiva en toda el área mediterránea, la eliminación completa de las bases militares extranjeras y la solución pacífica de los conflictos de acuerdo con los principios y procedimientos indicados en la Carta de las Naciones Unidas. Bloqueo del comercio y el tráfico de armas a países en guerra o responsables de violaciones graves de los derechos humanos.

3. Estado de derecho

garantías efectivas para abogados/as magistrados/as que les permitan ejercer sus funciones de manera autónoma e independiente sin ser perseguidos/das por los órganos del Estado o bandas terroristas y sin ningún tipo de impedimento a su actividad basada en la riqueza, género u orientación sexual. Promoción de mecanismos internacionales efectivos para la protección de los derechos fundamentales y la represión de los crímenes internacionales.

4. Eliminación de la discriminación

y la violencia contra las mujeres y las niñas y poner fin a la criminalización de las personas basada en la orientación sexual, para apoyar la actividad de abogados/das, magistrados/das y otros juristas en la eliminación de toda forma de discriminación de género, por una lucha común para superar los prejuicios históricos y para centrarse en el papel de liderazgo de las mujeres en la promoción y defensa de los derechos de todos.

5. Migración

para la plena protección de los derechos de los migrantes y los solicitantes de protección internacional y la lucha contra todas las formas de racismo, la apertura de nuevas rutas de acceso e integración hacia Europa y la eliminación de los campos de detención administrativa en los que están detenidos en condiciones inhumanas migrantes y solicitantes de protección internacional, en países como Libia y otros, así como para combatir las causas últimas de las guerras, las violaciones de los derechos humanos, la degradación ambiental y climática y el aumento de la pobreza.

6. Protección del medio ambiente

con la promoción de la cooperación intergubernamental y entre los pueblos para defender los bienes comunes de la humanidad y adoptar políticas efectivas en los campos agrícola, industrial y energético para la defensa de la biodiversidad y la prevención y la lucha contra la degradación ambiental y el cambio climático.

7. Lucha contra el crimen organizado

que se presenta como fuertemente integrado en el dominio de las finanzas, y protección en todas las sedes judiciales de los derechos de las víctimas de la delincuencia.

8. Defensa de bienes comunes naturales

necesarios para la satisfacción de los derechos fundamentales; reconocimiento y desarrollo de bienes comunes emergentes (urbanos y digitales), como expresión del autogobierno democrático y de un nuevo derecho.

Magistradas y magistrados, abogadas y abogados son, si practican con conciencia, responsabilidad y dignidad sus importantes funciones, los defensores de los derechos humanos: y cada ataque contra ellos debe considerarse una amenaza a los derechos de las personas que defienden y una afectación de la libertad de la población, lo que socava las bases del estado de derecho.

Convencidos de este planteamiento proponemos, desde la ciudad de Nápoles, la idea de una secretaría / observatorio permanente que permita coordinar todas las iniciativas para proteger a las mujeres, hombres y LGBTQI que están comprometidos con la defensa de los derechos humanos, ya sean magistrados/das y / o abogados/das, activistas de los derechos humanos y promotores de la democracia y del respeto del estado de derecho en los países del área mediterránea.

Reafirmamos, en conclusión, nuestro compromiso inquebrantable de hacer del Mediterráneo el mar de la paz, de la democracia, de la equidad de género, del diálogo intercultural, de la protección del medio ambiente y de la protección de los derechos humanos de todo tipo.